

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

2928 *Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil, convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2017.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2017 (BOE del 21) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en el apartado Decimoquinto.1 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es> y en la página web del Ministerio de Fomento <http://www.fomento.gob.es>.

Tercero.

Los opositores omitidos por no figurar en la lista publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, o no subsanen el motivo de exclusión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo citado, si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 4 de abril de 2018, a las 10,00 horas, en el Edificio CETA (entrada por c/ Juan Valera, s/n) del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), c/ Alfonso XII, 3, 28071-Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el Documento de Identidad o Pasaporte e ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Fomento en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiere carácter definitivo automáticamente, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de febrero de 2018.–La Subsecretaría de Fomento, Rosana Navarro Heras.

ANEXO

Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil

Relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo

(Promoción interna)

Ninguno.

(Acceso libre)

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
46577437E	Chinchilla.	Ginesta.	Blai.	H
72126431H	González.	Bocos.	Thais.	I
34756924Z	Iserte.	Monell.	Josep.	C y D
72539626H	Mantzizidor.	Garate.	Inhar.	A
Y3695290D	Sernaglia.		Marco.	D
15378715H	Torre.	Oleaga.	Ricardo.	C

Causas de exclusión:

- A. No consiente la verificación de datos ni aporta DNI y título académico.
- B. Posee rentas superiores al salario mínimo interprofesional y no ha abonado la tasa.
- C. No aporta la documentación que justifica la exención de pago de tasas.
- D. No consta la posesión de la titulación requerida.
- E. Instancia sin firmar.
- F. No cumple los requisitos exigidos para la exención del pago de tasas.
- H. No haber abonado las tasas.
- I. Instancia fuera de plazo.